COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME

INFORME DE EVALUACION

LCO N° 04/2019

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"
ID Nº 364069

INFORME: EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, FORMAL, PRECIO, CAPACIDAD LEGAL, EVALUACION DE ESPECIFICACION TECNICA,CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

2019

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME Nº 1

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/19 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – AD REFERENDUM" - ID 364.069, DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 10:30 horas del día jueves 11 de abril de dos mil diecinueve, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 52 de fecha 27 de marzo de 2019 del Comando Logístico y la Orden Especial N° 84/19; presidido por el **GRAL BRIG ALDO DANIEL OZUNA RECALDE** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos, Sub-Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/19 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – AD REFERENDUM" - ID 364.069**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

MIEMBROS:
CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA
TCNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
TCNEL DCEM VICTOR ROLANDO BENITEZ ARCE
STTE INT YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA GONZALEZ
SO INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
FP ARQ. JOSE LUIS CARRACELA FRANCO

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. **La primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.**
2. Segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas con el precio más bajo, como así también se evaluará la Evaluación Técnica de las ofertas, Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 10;
- Pliego de Bases y Condiciones , Adendas si las hubiere del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051; y

- Las Carpetas de Ofertas (Un Original y Una Copia de cada oferta presentada) por los siguientes oferentes:

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 10 de abril del 2018, con las observaciones hechas por los oferentes.

Datos de la Apertura de Ofertas N° 10 conforme al precio de oferta de menor a mayor:

Nº	EMPRESA	MONTO DE OFERTA (en Gs).
1	PARANA COMERCIAL (De Guillermina Rodríguez):	113.920.000.-
2	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO:	189.471.140.-
3	IMPERIO GROUP S.A.:	257.355.000.-
4	TUPI RAMOS GENERALES S.A.:	295.990.000.-
5	AYC S.R.L.:	324.558.000.-
6	CASA LYONS (De Felicita Bernal Mercado):	391.580.000.-
7	FRANCI EMPRENDIMIENTOS:	425.539.000.-
8	COVA (De Juan Rodríguez):	462.750.000.-

OBSERVACIONES:

1. El representante de la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS, deja constancia de que la Oferta de la firma Imperio Group S.A. no cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 3494/16, relación a presentar una Planilla de Precios incompleta tanto en cantidad de Ítem convocados, como así la marca de los productos ofertados.

Al respecto que las observaciones hechas por el oferente será tenidos en cuenta en la etapa de verificación de documentos sustancial y formal por el Comité de Evaluación.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su PRIMERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 60 Análisis de la Ley 2051/03:

* El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

* Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.

* Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

* Los documentos hayan sido debidamente firmados.

* La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

* Los documentos de la oferta estén en general en orden.

PRIMERA ETAPA: Evaluación de los documentos sustancial de conformidad a la Sección II - Criterios de Evaluación (IAO 35)

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/SUSTANCIALES	OFERENTES							
		COVA (De Juan Rodriguez)	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	CASA LYONS (De Felicita Bernal Mercado)	AYC S.R.L	TUPI RAMOS GENERALES	IMPERIO GROUP S.A	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	PARANA COMERCIAL (De Guillermina
a	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
b	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida (con el plazo establecido en 120 días).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las empresas:

1. **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**
2. **CASA LYONS (De Felicita Bernal Mercado)**
3. **PARANA COMERCIAL (De Guillermina Rodríguez)**
4. **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO**
5. **AYC S.R.L.**
6. **COVA (De Juan Rodríguez)**
7. **TUPI RAMOS GENERALES**

Cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

NO CUMPLE LA SIGUIENTE EMPRESA:

- **IMPERIO GROUP S.A.**

FORMULARIO CARTA DE OFERTA/PLANILLA DE PRECIOS

A continuación se inserta el documento observado.-

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES AD REFERÉNDUM con ID: 364069

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de	Presentacic	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	Juego de living	Unidad	UNIDAD	No	2		Paraguay	4.800.000	9600000
3	Mesa de esquina	Unidad	UNIDAD	No	4		Paraguay	700.000	2800000
4	Mesa de esquina con espejo	Unidad	UNIDAD	No	4		Paraguay	1.500.000	6000000
5	Alfombra de lana	Unidad	UNIDAD	No	4		Paraguay	355.000	1420000
6	Alfombra de lana	Unidad	UNIDAD	No	37		Paraguay	295.000	10915000
7	Alfombra de lana	Unidad	UNIDAD	No	2		Paraguay	295.000	590000
8	Mesa	Unidad	UNIDAD	No	2		Paraguay	6.000.000	12000000
16	Cortinas de pared	Unidad	UNIDAD	No	22		Paraguay	700.000	15400000
17	Cama con cabecera Tipo Somier de dos plazas y media	Unidad	UNIDAD	No	3		Paraguay	7.500.000	22500000
18	Cama una plaza y media con cabecera	Unidad	UNIDAD	No	24		Paraguay	3.600.000	86400000
19	Mesita Personal	Unidad	UNIDAD	No	3		Paraguay	1.400.000	4200000
20	Lampara para escritorio	Unidad	UNIDAD	No	33		Paraguay	350.000	11550000
21	Cortina de baño o su ensamble	Unidad	UNIDAD	No	17		Paraguay	400.000	6800000
22	Placar madera maciza de 4 compartimientos	Unidad	UNIDAD	No	14		Paraguay	4.100.000	57400000
23	Placar de madera maciza de 2 compartimientos	Unidad	UNIDAD	No	2		Paraguay	3.250.000	6500000
26	Tabla de planchar	Unidad	UNIDAD	No	4		Paraguay	820.000	3280000
									257355000

Precio Total

Procencia Dalila Olmedo Ferreira
Gerente Imperio Group S.A.

1. **La Empresa IMPERIO GROUP S.A: Presenta un formulario debidamente firmado pero no debidamente completado y preparado en relación a la planilla de precios que forma parte del formulario carta de oferta en la columna de Marca de los bienes ofertados se visualiza en blanco que debiera de estar completado por el oferente**, lo cual incumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 3494/16.

   No cumple al presentar el formulario de oferta de modo incompleto al omitir la columna de marcas de los bienes ofertados que forma parte del formulario carta de oferta.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2.* ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado****. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden".-*

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Por tanto este Comité de Evaluación **DESCALIFICA** la oferta de la empresa **IMPERIO GROUP S.A,** por no cumplir plenamente lo establecido en la Ley 2051/03 *...de conformidad a*l Decreto Nº 21909/03, Artículo 60, que expresa: ***"Análisis.*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2.* ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado****... ", el cual no fue completado conforme al Art. mencionado mas arriba.*

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que los oferentes:

1. **FRANCI EMPRENDIMIENTOS (Francisco Sabino Rótela López)**
2. **CASA LYONS (De Felicita Bernal Mercado)**
3. **PARANA COMERCIAL (De Guillermina Rodríguez)**
4. **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO (De Maria Angeles Paredes Trinidad)**
5. **AYC S.R.L.**
6. **COVA (De Juan Rodríguez)**
7. **TUPI RAMOS GENERALES**

Cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de caracteres sustanciales y considerados aptos para ser analizadas en la siguiente etapa

Las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se han agrupado en el orden numérico en el cual se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los **precios ofertados por ítems**.

Por tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** el día jueves 11 de abril de 2019 siendo las 17:30 horas y acordándose una próxima reunión para el día lunes 22 abril a las 08:00 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas. **En su Segunda Etapa - EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA MAS BAJA**.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar.----------

JOSE LUIS CARRACELA FRANCO
F.P. Arq –Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP - Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO.
SO INT –Secretario-Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA G
STTE INT –Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

VICTOR ROLANDO BENITEZ ARCE.
TCNEL DCEM –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
TCNEL DCEM –Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG ALDO DANIEL OZUNA RECALDE
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DPTO. DE UOC COMANDO LOGÍSTICO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
My DCEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5